ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA PRORROGA DEL CONVENIO INTERADMNISTRATIVO No. 2023 03 0102 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN "IDREEC

Se ocupa esta supervisión de conformidad con lo establecido en el decreto de delegación departamental en materia contractual No. 00026 del 16 de enero de 2020, de evaluar la conveniencia y oportunidad de la prórroga del siguiente contrato de obra:

CONTRATO No.: **2023 03 0102**

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR - IDREEC" PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR - IDREEC

VALOR DEL CONTRATO SEGÚN APORTE DEL DEPARTAMENTO: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 1.544.521.413,00)

PLAZO: SEIS (6) MESES.

PRÓRROGA 1: TRES (3) MESES .

1. ANTECEDENTES

El proyecto identificado con el código **BPIN 2023002200082**que tiene por objeto **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR - IDREEC" PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR - IDREEC".**
El Departamento del Cesar suscribió un convenio con IDREEC "INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR" que se identifica con el No **2023 03 0102**, cuyo objeto es ADECUACIÓN LOCATIVA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR¨

El plazo de ejecución del contrato se estimó en seis (6) meses. Quedando como fecha de inicio el 26 de junio de 2023 y fecha de finalización el 25 de diciembre de 2023.

Que con ocasión al desarrollo de las relaciones contractuales derivadas del presente convenio y en virtud a las necesidades técnicas que estas evidenciaron desde su celebración y en aras de garantizar la ejecución de las actividades contempladas en él, hacemos entrega de la solicitud de prórroga del contrato de obra No. CP-001-2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIALES DEL CESAR – IDREEC" por medio del Oficio AVANZA-06-2023 con fecha del 15 de Diciembre del 2023 donde el contratista manifiesta la necesidad de una prórroga y explica las causales de la solicitud, y el Concepto técnico de la Interventoría con numero de contrato MC-001-2023 cuyo objeto es " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIALES DEL CESAR – IDREEC" por medio del oficio AREN-018 Con fecha del 18 de Diciembre del 2023 donde esta avala favorablemente la solicitud de prórroga por tres (3) meses por parte del contratista, a partir de la fecha de Finalización actual del contrato.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

De acuerdo con las consideraciones expuestas por la doctora Nicolasa Martínez Echavarría en calidad de representante legal de IDREEC “INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR” en documento denominado “Solicitud Prórroga 1 en tiempo al convenio interadministrativo No **2023 03 0102** recibido en la secretaria de infraestructura el 19 de diciembre de 2023 en el cual el IDREEC requiere una prórroga de TRES (3) meses para la ejecución de las actividades faltantes del convenio, exponiéndose la siguiente justificación:

IDREEC	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR “IDREEC” NIT 8923002261	CODIGO IDREEC-
		VERSIÓN 01

Valledupar, 19 de diciembre de 2023

Señores.
DRA. ESTHER MENDOZA PEINADO.
Secretaria de Infraestructura Gobernación del Cesar
ING. Javier Alberto Saade
Supervisor del convenio

Ref.: Convenio 2023030102

Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR – IDREEC

Asunto: Solicitud de Prorroga al convenio

Cordial Saludo.

Por medio de este documento el IDREEC “INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR” con el fin de hacer cumplir a cabalidad el convenio 2023030102 cuyo objeto es **“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR – IDREEC”** y en aras de garantizar la ejecución de las actividades contempladas en él, hacemos entrega de la solicitud de prórroga del contrato de obra No. CP-001-2023 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIALES DEL CESAR – IDREEC” por medio del Oficio AVANZA-06-2023 con fecha del 15 de Diciembre del 2023 donde el contratista manifiesta la necesidad de una prórroga y explica las causales de la solicitud, y el Concepto técnico de la Interventoría con numero de contrato MC-001-2023 cuyo objeto es “ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIALES DEL CESAR – IDREEC” por medio del oficio AREN-018 Con fecha del 18 de Diciembre del 2023 donde esta avala favorablemente la solicitud de prorroga por tres (3) meses por parte del contratista, a partir de la fecha de Finalización actual del contrato.

Por lo expuesto anteriormente y en mi calidad de Representante Legal de la ESE IDREEC, solicito a usted, pueda conceder también prorrogar el Convenio 2023030102 hasta la fecha propuesta por el contratista que ejecuta la obra es decir por tres (3) meses

Agradezco su valiosa colaboración en este sentido y se puede hacer lo pertinente para ello

Atentamente,

NICOLASA MARTÍNEZ ECHAVARRÍA
Gerente del IDREEC.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD:

La forma como se puede satisfacer la necesidad, es prorrogar el plazo de ejecución del Convenio en tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo convenido.

4. CONDICIONES DE LA PRORROGA:

4.1 **PLAZO:** El término adicional estimado para el cabal cumplimiento del objeto del convenio es de tres (3) meses, contados a partir de la terminación del plazo contractual vigente.

4.2 **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: Las obligaciones adquiridas por las partes y el valor del convenio, no se modifican con la suscripción de la presente prorroga, por lo tanto, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta y séptima del contrato **2023 03 0102,**

5. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD:

Por todo lo expuesto, se colige que es conveniente y oportuno que El DEPARTAMENTO, proceda a prorrogar por tres (3) meses, el plazo del contrato de obra No. **2023 03 0102,** celebrado entre el Departamento del Cesar IDREEC "INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR, con el siguiente objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR - IDREEC" PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR - IDREEC

Dado en la ciudad de Valledupar, el día 22 de diciembre de 2023

Ing. JAVIER SAADE ACUÑA.
Supervisor Convenio

ESTHER MENDOZA PEINADO
Secretaria de Infraestructura